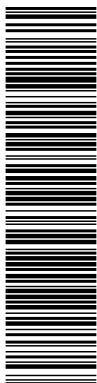


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 067 Acta de calificación doc subsanación propuesta de clasificación y requerimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8B44U-UQZDU-ZLN3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de septiembre de 2018 a las 10:37:42</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 12:59 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2018 13:04



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ADMISIÓN A LA LICITACIÓN Y CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DELTA DE MAJADAHONDA.**

En Majadahonda, siendo las diez y treinta minutos del día 5 de septiembre de dos mil dieciocho.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades y actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Díaz Benito y con la asistencia de los siguientes vocales:

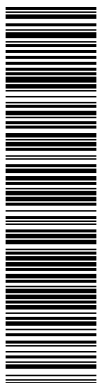
- La Secretaria General, Dña. M<sup>a</sup>. Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asiste también al acto en calidad de asesor la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Interno D.<sup>a</sup> Elena Gómez Marcos y la Técnico de Gestión del Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza, D.<sup>a</sup> María Román Barbero.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2018, aprobándose por unanimidad.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada por la empresa requerida a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación relativa a los requisitos previos contenida en el sobre de su oferta, resultando la calificación siguiente:

- En relación con el requerimiento efectuado a **ACEINSA MOVILIDAD S.A.U** se presenta el justificante de alta en la sede.
- En relación con el requerimiento efectuado a **IMESAPI S.A.** se presenta el Anexo V de autorización de consulta al Ayuntamiento de Majadahonda y documentación relativa a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad.
- En relación con los requerimiento efectuado a **CONSTRUCTORA UORCONF S.L.** se presenta el DEUC firmado.
- En relación con el requerimiento efectuado a **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.** se presenta el justificante de alta en la sede.



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

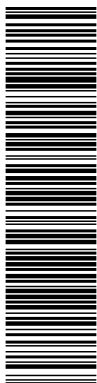
Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

- En relación con el requerimiento efectuado a **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.** se presenta el justificante de alta en la sede y declaración al respecto de la subcontratación indicando que si tiene intención y formulando declaración contenido importes, porcentaje y empresa.
- En relación con el requerimiento efectuado a **OTXANDIANO, S.A.U.** declaración al respecto de la subcontratación indicando que si tiene intención y formulando declaración contenido importes, porcentaje y empresa.
- En relación con el requerimiento efectuado a **EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.** se presenta el justificante de alta en la sede y declaración al respecto de la subcontratación indicando que es válida la declaración efectuada existiendo un error en lo manifestado en el DEUC.
- En relación con el requerimiento efectuado a **ALVAC, S.A.** se presenta el justificante de alta en la sede.
- En relación con el requerimiento efectuado a **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES** se presenta el justificante de alta en la sede.
- En relación con el requerimiento efectuado a **TBF ESPACIOS VERDES** se presenta el DEUC firmado.
- En relación con el requerimiento efectuado a **INESCO CONSTRUCTORA, S.A.** se presenta persona en el Servicio de Contratación y el representante de la empresa y procede a la firma de la documentación.

Se declaran subsanados los defecto de que adolecían la documentación administrativa presentada por las plicas 2, 5, 6, 7,8, 9, 13, 19, 20, 22 y 23 y se declaran completas y admitidas a la licitación, junto con las ya admitidas en la sesión del 22 de agosto de 2018.

A continuación y conforme lo establecido en el art. 159.4 y contando con la asistencia de la Técnico de Gestión del Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza, D.<sup>a</sup> María Román Barbero, se procede a ponderar los criterios a aplicar para la selección del adjudicatario conforme se establece en la cláusula 24 del PCAP y de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 22 del cuadro resumen del PCAP en concordancia con lo establecido en el art. 146 de la LCSP, obteniéndose el siguiente resultado

Nº plica	Nombre licitador	Puntos Criterios precio	Puntos Criterios reducción plazo	Total puntos	Baja anormal
1	<b>VIRTON, S.A.</b>	40,69	17,65	58,34	No
2	<b>ACEINSA MOVILIDAD, S.A.</b>	66,99	17,65	84,64	No
3	<b>ACEINSA LEVANTE, S.A.</b>	58,99	17,65	76,64	No



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

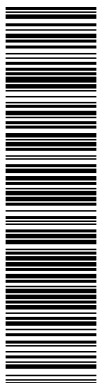
Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

4	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	60,39	17,65	78,04	No
5	IMESAPI, S.A.	42,22	17,65	59,87	No
6	CONSTRUCTORA UORCONF, S.L.	53,33	17,65	70,98	No
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	69,63	17,65	87,28	No
8	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	62,19	0,00	62,19	No
9	OTXANDIANO, S.A.U.	64,36	17,65	82,01	No
10	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	53,39	17,65	71,04	No
13	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	55,57	17,65	73,22	No
14	EULEN, S.A.	62,08	17,65	79,73	No
15	SERANCO S.A.	57,11	17,65	74,76	No
16	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	18,92	8,82	27,74	No
17	OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	70,00	17,65	87,65	No
18	UTE AUDECA S.LU Y ELECNOR, S.A.	56,11	17,65	73,76	No
19	ALVAC, S.A.	53,75	17,65	71,40	No
20	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	60,27	17,65	77,92	No
21	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDITEC)	66,49	17,65	84,14	No
22	TBF ESPACIOS VERDES	33,99	0,00	33,99	No
23	INESCO CONSTRUCTORA, S.A.	68,31	17,65	85,96	No
24	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	36,19	17,65	53,84	No
25	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	62,62	17,65	80,27	No

A la vista del resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 22 del cuadro-resumen del PCAP se procede a la comprobación de la circunstancia prevista en el art. 149 de la LCSP, ofertas anormalmente bajas, apreciándose que aplicadas las previsiones establecidas en el cuadro resumen para la determinación de ofertas anormales (apartado 22) no se encuentran incursas en presunción de anormalidad ninguna de las plicas presentadas.

Al no encontrarse las ofertas recibidas en situación de ofertas anormalmente bajas, se procede por la mesa de contratación, en aplicación del art. 150 de la LCSP, a la clasificación de las ofertas, por orden decreciente de acuerdo con el siguiente orden:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 067 Acta de calificación doc subsancion propuesta de clasificación y requerimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8B44U-UQZDU-ZLN3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de septiembre de 2018 a las 10:37:42</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 12:59 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2018 13:04



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

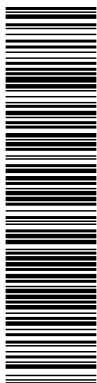
Nº orden	Nombre licitador	Nº de plica	Total puntos
1	OBRAS Y SERVICIOS TAGA	17	87,65
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)	7	87,28
3	INESCO, S.A.	23	85,96
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	2	84,64
5	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDICTEC)	21	84,14
6	OTXANDIANO, S.A.U.	9	82,01
7	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	25	80,27
8	EULEN, S.A.	14	79,73
9	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	4	78,04
10	VALORIZA MEDIOAMBIENTE, S.A.	20	77,92
13	ACEINSA LEVANTE, S.A.	3	76,64
14	SERANCO S.A.	15	74,76
15	UTE-AUDECA, S.L.U Y ELECNOR, S.A.	18	73,76
16	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	13	73,22
17	ALVAC, S.A.	19	71,40
18	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	10	71,04
19	CONSTRUCTORA UORCONF, S.L.	6	70,98
20	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	8	62,19
21	IMESAPI, S.A.	5	59,87
22	VIRTON, S.A.	1	58,34
23	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	24	53,84
24	T.B.F. ESPACIOS VERDES	22	33,99
25	HIJOS DE JOSÉ MARÍA	16	27,74

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al Órgano de Contratación, la alcaldía-presidencia, la citada clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto simplificado y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerir a OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. como propuesto para la adjudicación la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 26 del PCAP.

Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del Contrato de "Obras de Remodelación del Parque Delta de Majadahonda":

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 067 Acta de calificación doc subsanación propuesta de clasificación y requerimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8B44U-UQZDU-ZLN3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de septiembre de 2018 a las 10:37:42</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 12:59 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2018 13:04



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

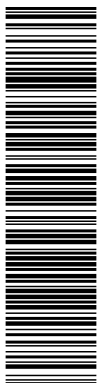
Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

Nº orden	Nombre licitador	Nº de plica	Total puntos
1	OBRAS Y SERVICIOS TAGA	17	87,65
2	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)	7	87,28
3	INESCO, S.A.	23	85,96
4	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	2	84,64
5	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDICTEC)	21	84,14
6	OTXANDIANO, S.A.U.	9	82,01
7	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	25	80,27
8	EULEN, S.A.	14	79,73
9	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	4	78,04
10	VALORIZA MEDIOAMBIENTE, S.A.	20	77,92
13	ACEINSA LEVANTE, S.A.	3	76,64
14	SERANCO S.A.	15	74,76
15	UTE-AUDECA, S.L.U Y ELECNOR, S.A.	18	73,76
16	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	13	73,22
17	ALVAC, S.A.	19	71,40
18	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL	10	71,04
19	CONSTRUCTORA UORCONF, S.L.	6	70,98
20	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	8	62,19
21	IMESAPI, S.A.	5	59,87
22	VIRTON, S.A.	1	58,34
23	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	24	53,84
24	T.B.F. ESPACIOS VERDES	22	33,99
25	HIJOS DE JOSÉ MARÍA	16	27,74

**SEGUNDO.-** Requerir a OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, para que presente, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 26 del PCAP.

- 1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 26 del PCAP)**
- 2. Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 067 Acta de calificación doc subsanación propuesta de clasificación y requerimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8B44U-UQZDU-ZLN3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de septiembre de 2018 a las 10:37:42</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 12:59 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2018 13:04



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastateado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastateo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

**3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**

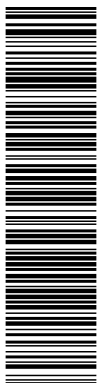
4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

**5. Uniones Temporales de Empresarios** La determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

A los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurran agrupados se atenderá, en la forma que reglamentariamente se determine, a las características acumuladas de cada uno de ellos, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras, sin perjuicio de lo establecido para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en el apartado 4 del presente artículo.

El régimen de acumulación de las clasificaciones será el establecido de forma reglamentaria.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 067 Acta de calificación doc subsanación propuesta de clasificación y requerimiento	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8B44U-UQZDU-ZLN3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de septiembre de 2018 a las 10:37:42</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 12:59 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 06/09/2018 13:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2018 13:04



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/PDB/mja  
Expte: 55/2018  
Obras Parque Delta

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea ni de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión, una vez efectuada la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

6. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
7. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
8. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) que asciende a 68.187,00 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez y cuarenta minutos. Como Secretario doy fe.

**LA PRESIDENTA,**  
(Firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO DE LA MESA**  
(Firmado electrónicamente)